
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 945598/23/2025, El o la (los) C. CARLOS SALDAÑA RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Calle Puebla sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 metros y colinda con Antonio Medina y Esposa. Al Sur: 10.00 metros y colinda con Calle Puebla. Al Oriente: 21.27 metros y colinda con Eduardo Linares Juárez. Al Poniente: 21.27 metros y colinda con Ricardo Molina Rodea y Antonio Hernández Montellano. Con una superficie de 212.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 27 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.

2827.-6, 11 y 14 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 83795/15/2025, El o la (los) C. (2) REYNA REGINA SALINAS ARIZMENDI, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en el Paraje denominado "Las Dalias" del Barrio de San Pedro, Municipio de (4) Zumpahuacan, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Oriente: 14.00 mts. colinda con Calle Guadalupe Victoria; Al Poniente: 14.40 mts. colinda con Reyna Regina Salinas Arizmendi; Al Norte: 14.00 mts. colinda con Calle Leona Vicario; Al Sur: 11.90 mts. colinda con entrada privada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 23 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.

2917.-11, 14 y 20 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 83801/17/2025, El o la (los) C. (2) REYNA REGINA SALINAS ARIZMENDI, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en el Paraje denominado "Las Dalias" del Barrio de San Pedro, Municipio de (4) Zumpahuacan, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Oriente: 14.87 mts. con Carmen Salinas Arizmendi; Al Poniente: 12.62 mts. con Fernando Salinas Arizmendi; Al Norte: 11.00 mts. con Calle Leona Vicario; Al Sur: 9.00 mts. con entrada privada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 23 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.

2917.-11, 14 y 20 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 83812/18/2025, El o la (los) C. (2) ÁNGEL GARCÍA ARIZMENDI, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno urbano con casa habitación, sito (3) en la calle Flores Magón número 21 de esta cabecera municipal, Municipio de (4) Ixtapan de la Sal, Estado México, el cual mide y linda: (5) Al Norte: 5.33 metros con el Callejón de Vicente Guerrero; Al Sur: 3.80 metros con Servidumbre de Paso; Al Oriente: 12.03 metros con Calle Flores Magón; Al Poniente: 12.03 metros con el Señor Hermenegildo Beltrán. Tiene una superficie de: (6) 59.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 23 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.

2917.-11, 14 y 20 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 84231/22/2025, El o la (los) C. (2) SALVADOR TORRES GALINDO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado (3) en domicilio Calle la Comunidad s/n, dentro del Municipio de (4) Tonatico, Estado México, el cual mide y linda: (5) Norte: 18.71 m con Luis Teodoro Morales García; Sur: 26.77 m con Eloy Morales Acosta; Oriente: 12.51 m. con calle sin nombre; Poniente: 8.80 m. con Luis Teodoro Morales García. Con una superficie aproximada de: (6) 205.06 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose

saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 30 de octubre de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica. 2917.-11, 14 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 470960/83/2025; EL C. JOEL IBARRA GÁLVEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "BARRANCA NEPANTLA", UBICADO EN TERRENO DENOMINADO "TEPalcantitel", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 11.45 METROS CON EMILIO VILLEGAS VILLEGAS (ACTUALMENTE CARRIL SIN NOMBRE); AL SURESTE: 252.09 METROS CON ANA PATRICIA FLORES ISLAS; AL SUROESTE: 11.39 METROS CON TOLENTINO DURAN APARICIO (ACTUALMENTE CARRIL SIN NOMBRE); AL NOROESTE 1: 106.80 METROS CON CATALINA IBARRA DURAN (ACTUALMENTE JESÚS JACOB DURAN IBARRA); AL NOROESTE 2: 23.68 METROS CON ÁNGEL JUÁREZ ÁNGELES, (ACTUALMENTE ROSALBA GÓMEZ RAMÍREZ); AL NOROESTE 3: 119.50 METROS CON CATALINA IBARRA DURAN (ACTUALMENTE JESÚS JACOB DURAN IBARRA). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,844.49 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2932.-11, 14 y 20 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 464475/52/2025; EL C. LUIS RUBÉN NIETO MORENO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "MILPITZAC", UBICADO EN CALLE LIBERTAD S/N, SAN DIEGO CHALCATEPEHUACAN, POBLACIÓN DE AYAPANGO, EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS CON CALLE LIBERTAD; AL SUR: 00.80 CENTÍMETROS CON GUILLERMO (ACTUALMENTE GUILLERMO PÉREZ CASTILLO); AL ORIENTE: 41.10 METROS CON LUIS RUBEN NIETO MORENO; AL PONIENTE: 40.20 METROS CON LIBRAMIENTO CUAUTLA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 325.20 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2932.-11, 14 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 441007/097/2025, La C. SINDY LANDA RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "TLAIXCO", UBICADO EN LA CALLE OLIVOS S/N, BARRIO SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.84 METROS Y COLINDA CON ODAPAS; AL SUR: 09.59 METROS Y COLINDA CON CALLE OLIVOS; AL ORIENTE: 22.26 METROS Y COLINDA CON ROCIO VELA MARTINEZ; AL PONIENTE: 22.13 METROS Y COLINDA CON JUANITA PAEZ RODRIGUEZ. Con una superficie aproximada de: 185.13 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de octubre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2949.-11, 14 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 63986/04/2025.

Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción II y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la

Oficina Registral a mi cargo, la o el C. PEDRO NAVARRETE BRISEÑO, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 63986/04/2025, respecto del inmueble ubicado en TECOAC, CALLE GUSTAVO BAZ PRADA, S/N, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO: el cual mide y linda:

SURESTE: 23.00 metros, colinda con Martiniano Suárez Escobar, Javier Suárez Escobar, Tomasa Escobar Cid. SUROESTE: 17.70 metros y colinda con Ana María Navarrete Suárez. NORESTE: 16.20 metros y colinda con calle Gustavo Baz Prada. NOROESTE: 19.00 metros y colinda con Paulo Sergio Portillo Navarrete. CON UN SUPERFICIE APROXIMADA DE 352.00 Metros Cuadrados.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. Javier Suárez Escobar, colindante por el viento SURESTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

El Oro, Estado de México a 11 de Noviembre del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.- LIC. JANETH MARTÍNEZ LUIS.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE EL ORO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-1445/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

3025.-14 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 63986/04/2025.

Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción II y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. PEDRO NAVARRETE BRISEÑO, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 63986/04/2025, respecto del inmueble ubicado en TECOAC, CALLE GUSTAVO BAZ PRADA, S/N, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO: el cual mide y linda:

SURESTE: 23.00 metros, colinda con Martiniano Suárez Escobar, Javier Suárez Escobar, Tomasa Escobar Cid. SUROESTE: 17.70 metros y colinda con Ana María Navarrete Suárez. NORESTE: 16.20 metros y colinda con calle Gustavo Baz Prada. NOROESTE: 19.00 metros y colinda con Paulo Sergio Portillo Navarrete. CON UN SUPERFICIE APROXIMADA DE 352.00 Metros Cuadrados.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. Martiniano Suárez Escobar, colindante por el viento SURESTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

El Oro, Estado de México a 11 de Noviembre del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.- LIC. JANETH MARTÍNEZ LUIS.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE EL ORO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-1445/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

3026.-14 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 60477/04/2024.

Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción II y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. BERTINA DIAZ MORALES, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 60477/04/2024, respecto del inmueble ubicado en PRIVADA SIN NOMBRE, S/N, EN LA COLONIA BONGONI, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO: el cual mide y linda:

NORTE: 6.74 Mts. Colinda con Benigna Guzmán López. SUR: 6.75 Mts. Colinda con privada sin nombre. ORIENTE: 16.40 Mts. Colinda con Fabiola Contreras Fidel. PONIENTE: 16.29 Mts. Colinda con Hugo Martínez Aniceto. CON UN SUPERFICIE APROXIMADA DE 110.00 Metros Cuadrados.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto a la C. Fabiola Contreras Fidel, colindante por el viento ORIENTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

El Oro, Estado de México a 11 de noviembre del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.- LIC. JANETH MARTÍNEZ LUIS.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE EL ORO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-1445/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

3027.-14 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE 22105/032/2025, La C. PETRA SUSANA MACEDO FIGUEROA, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado En calle Bugambilias Sin número en la comunidad de Tenería, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec México, el cual mide y linda: AL NORTE: (7.45) siete metros y con cuarenta y cinco centímetros y colinda con Elvia Macedo Figueroa. AL SUR: (7.45) siete metros y cuarenta y cinco centímetros y colinda con calle del Rosario. AL ORIENTE: (11.70) once metros y con setenta centímetros y colinda con callejón sin nombre. AL PONIENTE: (11.70) once metros y con setenta centímetros y colinda con Isidro Macedo Figueroa. SUPERFICIE APROXIMADA: 87.00 (OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 20 de Octubre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3031.-14, 20 y 25 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 22107/033/2025, La C. JAIR ALBITER ALBITER, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado En calle Bugambilias Sin número en la comunidad de Tenería, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec México, el cual mide y linda: Al Norte: 47.5 mts y colinda con Ma. Cristina Vences Cardoso. Al Sur: en dos líneas una de 35.5 y otra de 13.5 y colindan con calle sin nombre. Al Oriente: 21.00 mts y colinda con Minerva Carbajal. Al Poniente: 25.50 mts y colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 986 m2 (novecientos ochenta y seis metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 20 de Octubre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3031.-14, 20 y 25 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 21753/010/2025, La C. GENARO JAIMES MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado En el Pueblito, Sauz Palo Gordo, Municipio de Luvianos, Distrito de Temascaltepec, México, el cual mide y linda: Al Norte: Mide en dos líneas la primera de 112.00 metros y colinda con Flavio Jaimes y Miguel Jaimes y la segunda de 210.00 metros con Miguel Jaimes y Sidronio Castro Jaimes; Al Sur: Mide 146.00 metros y colinda con carretera que comunica a Palo Gordo; Al Oriente: Mide 87.00 metros y colinda con Sidronio Castro Jaimes; Al Poniente: Mide en tres líneas la primera de 69.00 metros y colinda con Otiquio Jaimes; la segunda de 97.00 metros y colinda con Areli Avilés y la tercera 123.00 metros y colinda con Flavio Jaimes. Con una superficie aproximada de: 45,000 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 23 de octubre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3031.-14, 20 y 25 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 22111/035/2025, La C. DENIA BENITEZ BENITEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Barrio la Magdalena Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec México, el cual mide y linda: AL "NE" NORESTE: En cuatro líneas continuas que suman 70.59 metros y colindan con Rafael Benítez Benítez y con Florencio Carmelo Benítez Osorio. AL "SW" SUROESTE: En cuatro líneas las dos primeras líneas continuas que suman 26.81 metros y colindan con Ignacio Benítez Benítez y las otras dos líneas continuas separadas de las dos primeras que suman 25.25 metros y colindan con Rafael Benítez Espinoza. AL "NW" NOROESTE: 24.50 metros y colinda con Carlos Renaud Toledo. AL "SE" SURESTE: En tres líneas continuas y una separada de las dos primeras continuas suman 21.13 metros y colindan con Rafael Benítez Espinoza. La línea separada de 4.40 metros y colinda con camino a Magdalena. SUPERFICIE APROXIMADA: 934.97 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 24 de Octubre del 2025.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

3031.-14, 20 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 25,307 DEL VOLUMEN 647 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA SANDRA GABRIELA GUERRERO SILVA, TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA SILVA ORTEGA, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN CALLE TOLUCA, NÚMERO TRESCIENTOS CINCO, COLONIA SECTOR POPULAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.-----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MÉXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2699.-4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 61,142; volumen 2,802; firmada ante la fe del suscrito el 21 de octubre de 2025, hice constar la INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NOTARIAL, DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE HERENCIA DE JULIA JÍMENEZ FLORES a quien le asentaron su nombre como JULIA JÍMENEZ (así), que otorgaron MARIA DEL CARMEN, MARÍA LORENA, LETICIA y JESÚS de apellidos FIGUEROA JÍMENEZ, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus y la segunda de las nombradas a su vez en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria de herencia de FIDENCIO FIGUEROA GARCÍA, quienes **DENUNCIARON** y tuvieron por **RADICADA** dicha sucesión, toda vez que de los informes solicitados a la oficina registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México y de los informes del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado la de cujus JULIA JÍMENEZ FLORES así como con el nombre de JULIA JÍMENEZ (ASÍ).

Texcoco, Estado de México a 21 de octubre de 2025.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

Para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles.

2710.-4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 2 de octubre de 2025.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "139,398", ante mí, el dos de octubre del dos mil veinticinco, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de ISMAEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, que otorgo la señora Claudia Berenice González Rosales, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2777.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de Octubre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,833** volumen **649**, del protocolo a mi cargo en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARTIN MIGUEL ANGEL ARISTA CAZARES**, que otorga el señor **MARCO ANTONIO ARISTA**, en su carácter de presunto heredero legítimo como colateral en segundo lugar del de cujus.

El compareciente **MARCO ANTONIO ARISTA**, en su carácter de presunto heredero legítimo, dio su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **MARTIN MIGUEL ANGEL ARISTA CAZARES**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **MARTIN MIGUEL ANGEL ARISTA CAZARES**, así como actas de nacimiento con las que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

191-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 12 de Septiembre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,685** volumen **646**, del protocolo a mi cargo en fecha veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EFREN ALFONSO PEREZ NOTARIO**, que otorgan los señores **ELVIRA HERNANDEZ CASTILLO** en su calidad de cónyuge supérstite, **MAYRA PEREZ HERNANDEZ**, **IVETTE PEREZ HERNANDEZ** y **EFREN PEREZ HERNANDEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de Cujus.

Los comparecientes **ELVIRA HERNANDEZ CASTILLO** en su calidad de cónyuge supérstite, **MAYRA PEREZ HERNANDEZ**, **IVETTE PEREZ HERNANDEZ** y **EFREN PEREZ HERNANDEZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **EFREN ALFONSO PEREZ NOTARIO**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **EFREN ALFONSO PEREZ NOTARIO**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

192-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 29 de Octubre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,024** volumen **651**, del protocolo a mi cargo en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR REFUGIO CRUZ GONZALEZ**, que otorga la señora **TOMASA ARGUETA CARRILLO** en su calidad de cónyuge supérstite del de cujus.

La compareciente **TOMASA ARGUETA CARRILLO** en su calidad de cónyuge supérstite del de cujus; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor

REFUGIO CRUZ GONZALEZ, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **REFUGIO CRUZ GONZALEZ**, así como acta de matrimonio con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

193-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 12 de Septiembre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,647** volumen **645**, del protocolo a mi cargo en fecha doce de agosto del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **SUSANA FLORES DOMINGUEZ**, que otorgan los señores **HECTOR HERNANDEZ MIJANGOS** en su calidad de cónyuge supérstite **PAOLA FERNANDA HERNANDEZ FLORES y KARLA IVONNE HERNANDEZ FLORES**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado de la de Cujus.

Los comparecientes **HECTOR HERNANDEZ MIJANGOS, PAOLA FERNANDA HERNANDEZ FLORES y KARLA IVONNE HERNANDEZ FLORES**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **SUSANA FLORES DOMINGUEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **SUSANA FLORES DOMINGUEZ**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

194-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de Octubre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,988** volumen **651**, del protocolo a mi cargo en fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA ISABEL DIAZ RAMIREZ**, que otorgan las señoras **MAYRA ISABEL SPINDOLA DIAZ, VANESSA IRENE SPINDOLA DIAZ y AMPARO GUADALUPE SPINDOLA DIAZ**; todas en su carácter de presuntas herederas legítimas y como hijas de la de cujus.

Las comparecientes **MAYRA ISABEL SPINDOLA DIAZ, VANESSA IRENE SPINDOLA DIAZ y AMPARO GUADALUPE SPINDOLA DIAZ**; en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **MARIA ISABEL DIAZ RAMIREZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARIA ISABEL DIAZ RAMIREZ**, así como actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

195-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de Octubre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,989** volumen **651**, del protocolo a mi cargo en fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BERENICE GALICIA GARCIA**, que otorga la señorita **MEGAN ARIANA RIVERO GALICIA** en su carácter de presunta heredera legítima como hija de la de cujus.

La compareciente **MEGAN ARIANA RIVERO GALICIA** en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado de la de Cujus; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **BERENICE GALICIA GARCIA**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **BERENICE GALICIA GARCIA**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

196-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 23 de septiembre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **29,798** volumen **648** del protocolo a mi cargo, de fecha **veintitrés de septiembre** del año **dos mil veinticinco**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **SERAPIO HERNANDEZ GARCIA**, que otorgaron los señores **FRANCISCA SOLIS CARRERA, RICARDO HERNANDEZ SOLIS, JOAQUIN ALEJANDRO HERNANDEZ SOLIS, CECILIA HERNANDEZ SOLIS y BRENDA GUADALUPE HERNANDEZ SOLIS**; la primera de las nombradas como de cónyuge supérstite y las demás como hijos del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **SERAPIO HERNANDEZ GARCIA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **SERAPIO HERNANDEZ GARCIA**, así como el acta de matrimonio y nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

197-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 23 de septiembre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **29,777** volumen **648** del protocolo a mi cargo, de fecha **dieciocho de septiembre** del año **dos mil veinticinco**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **ELISA CORTES**

PRADO, que otorgaron los señores **ISMAEL MARTINEZ, MONICA MARTINEZ CORTES Y ALMA ALICIA MARTINEZ CORTES**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y las segundas en su carácter de hijas de la de cujus, quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes de la señora **ELISA CORTES PRADO**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **ELISA CORTES PRADO**, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

198-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 17 de octubre del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **29,971** volumen **650** del protocolo a mi cargo, de fecha **diecisiete** de **octubre** del año **dos mil veinticinco**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **NOE PARRA PEREZ**, que otorgaron las señoras **PILAR PEREZ HERNANDEZ, ANA YENDY PARRA PEREZ, LETICIA ISABEL PARRA PEREZ, GABRIELA PARRA PEREZ y MARÍA DEL PILAR PARRA PEREZ**; la primera de las nombradas como de cónyuge supérstite y las demás como hijas del de cujus, todas en su carácter de presuntas herederas legítimas; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **NOE PARRA PEREZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **NOE PARRA PEREZ**, así como el acta de matrimonio y nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

199-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 20 de agosto del 2025.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **29,620** volumen **645** del protocolo a mi cargo, de fecha **05** de **agosto** del año **dos mil veinticinco**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **J. REYNALDO ESQUIVEL**, (quien también utiliza los nombres de **J. REYNALDO ESQUIVEL VALENCIA, REYNALDO ESQUIVEL VALENCIA y REYNALDO ESQUIVEL**), que otorgaron los señores **ENRIQUE ESQUIVEL GUTIERREZ, REYNALDO ESQUIVEL GUTIERREZ, VICTOR ALEJANDRO ESQUIVEL GUTIERREZ, LOURDES EMELIA ESQUIVEL GUTIERREZ, MARIA DEL REFUGIO ESQUIVEL GUTIERREZ, JOSE HUMBERTO ESQUIVEL GUTIERREZ y MARTHA ESQUIVEL GUTIERREZ**, como descendientes del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **J. REYNALDO ESQUIVEL**, (quien también utiliza los nombres de **J. REYNALDO ESQUIVEL VALENCIA, REYNALDO ESQUIVEL VALENCIA y REYNALDO ESQUIVEL**), manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **J. REYNALDO ESQUIVEL**, (quien también utiliza los nombres de **J. REYNALDO ESQUIVEL VALENCIA, REYNALDO ESQUIVEL VALENCIA y REYNALDO ESQUIVEL**), así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

200-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 65,896 del día 22 de octubre del 2025, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores CONCEPCION GONZALEZ LOPEZ, DANIEL ANGEL SALINAS GONZALEZ y YEDID SELENE SALINAS GONZALEZ, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite y los demás como hijos y PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LAUREANO SALINAS SANCHEZ, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

945-A1.- 5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 65,904 del día 24 de octubre del 2025, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores ARTURO PIÑA BERNAL y BEATRIZ PIÑA BARRON, el primer en su carácter de Cónyuge Supérstite y la otra como hija y PRESUNTOS HEREDEROS de la de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CAROLINA BARRON RODRIGUEZ, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

946-A1.- 5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A quien pueda interesar se hace saber que por instrumento número 1186, de fecha 27 de octubre del 2025, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTINO LEDEZMA MARTÍNEZ**, a solicitud de los señores **LORENZA TREJO OLVERA, NOÉ, OSVALDO y LORENA** de apellidos **LEDEZMA TREJO**, en su carácter de presuntos herederos.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

952-A1.- 5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **55,247** de fecha **19** de **AGOSTO** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **ADRIANA CARRILLO COVARRUBIAS**, a solicitud de los señores **LUIS ÁNGEL PACHECO CARRILLO y JOSÉ CRUZ PACHECO PÉREZ**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 08 DE OCTUBRE DEL 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

954-A1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 170 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento **3,902** (tres mil novecientos dos), del Volumen **101** (ciento uno), el día **veintiuno** de **agosto** de dos mil **veinticinco**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **MA MERCEDES OJEDA GARCÍA** (quién también acostumbra a utilizar los nombres de **MARÍA MERCEDES OJEDA GARCÍA Y MA. MERCEDES OJEDA GARCÍA**), **EGDAR MENDOZA OJEDA**, **JAIME DAVID MENDOZA OJEDA**, **MERCEDES PAULETTE MENDOZA OJEDA Y ERENDIRA MENDOZA OJEDA**, solicitaron la **RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **EDGAR MENDOZA VILCHIS**, manifiesta que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Metepec, Méx., a 27 de octubre de 2025.

LICENCIADO ARMANDO GARDUÑO PÉREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 170
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN METEPEC.

3035.-14, 18 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **16,771 volumen 241** de fecha **27** de octubre del año **2025**, otorgado Ante mí, la señora **NORMA ANGELICA NAVARRO PUENTE** radica la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO DOMINGUEZ OMAÑA**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 6 de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

3037.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **16,792 volumen 242** de fecha **04** de noviembre del año **2025**, otorgado Ante mí, la señora **CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO FLORES** Radica la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **DOMITILA CRESCENCIANA FLORES LOPEZ**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 de nov. de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

3038.-14 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **ciento cincuenta y uno del Estado de México**, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,620**, volumen **224**, de fecha **VEINTIOCHO de OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, se hizo constar: la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GEMA GUADALUPE VEGA RUIZ**, a solicitud de los señores **MIRIAM HERNANDEZ HIDALGO y LEONEL PAULIN SERRANO**, quienes comparecen como apoderados del señor **FRANCISCO GARCIA REZA**, quienes solicitan al suscrito Notario, Radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GEMA GUADALUPE VEGA RUIZ**, en virtud de que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, los comparecientes, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **GEMA GUADALUPE VEGA RUIZ**, así como el acta de matrimonio respectiva, con la que se acredita el entroncamiento del señor **FRANCISCO GARCIA REZA**, con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no se tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con el mismo derecho, lo que hago saber en cumplimiento y por lo previsto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y artículos 68, 69 y 70 de reglamento de la Ley del Notariado ambas del Estado de México.

Naucalpan de Juárez Estado de México, a treinta de octubre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

3050.-14 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE, NOTARIO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO NÚMERO **8,130** DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2025, AUTORIZADA CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2025, SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR JAVIER UC CERVANTES**, QUE OTORGAN LA SEÑORA **ROSA MARIA MONTALVO MURO**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES **ERICK ISRAEL UC MONTALVO, CINTHIA MADELIN UC MONTALVO Y CHRISTIAN EDUARDO UC MONTALVO** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 08 de octubre del 2025.

FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1070-A1.- 14 y 27 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

Por instrumento número 79,657 del volumen 2047 ORDINARIO, de fecha 20 de agosto del 2025, ante mí, la señora **BRENDA MONTSERRAT THEMPSEL DE LA ROSA**, a bienes de la señora **MARIA ANTONIETA DE LA ROSA RAMIREZ**; inició el procedimiento no contencioso intestamentario que quedo relacionado en dicho instrumento, Iniciado a solicitud de la descendiente directa en primer grado, la

señora BRENDA MONTSEERRAT THEMPSEL DE LA ROSA, quien manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho heredar en la citada sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES
1071-A1.- 14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 78,190, volumen 2,330 de fecha 15 de octubre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MANUEL DE JESUS CHAYREZ ANAYA, LILIANA DEL CARMEN E IRENE CECILIA** ambas de apellidos **CHAREZ ANAYA** en su carácter de **ÚNICOS UNIVERSALES HEREDEROS** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **IRENE LUDID ANAYA NÁJERA, R A D I C A R Ó N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 05 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1072-A1.-14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 78,248, volumen 2,338, de fecha 15 de octubre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **KAREN VANESSA LOPEZ CASTAÑEDA, CESAR LOPEZ CASTAÑEDA, MARCO ANTONIO LOPEZ CASTAÑEDA y TERESA CASTAÑEDA VILLARREAL**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARCO ANTONIO LOPEZ CONTRERAS, R A D I C A R Ó N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1073-A1.- 14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 78,245, volumen 2,335 de fecha 15 de octubre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARIA DEL CARMEN TORRES XAMMAR** en su doble carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **LUIS ALBARRAN FAVELA** también conocido como **LUIS ALBARRAN Y FAVELA, R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 05 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1074-A1.- 14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 78,255, volumen 2,335 de fecha 03 de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **MARCOS ROBERTO NIETO QUEVEDO** en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** y **ALBACEA**, de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA QUEVEDO CONTRERAS**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 4.27 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; y 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 06 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1075-A1.-14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 77,743, volumen 2,323 de fecha 11 de septiembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ANDRES GONZALEZ LEON** y **ENRIQUE GONZALEZ LEON**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y este último también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE REFUGIO GONZALEZ HUERTA**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 07 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1076-A1.-14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura **42,261**, de fecha tres de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTONIO UZIEL DÍAZ DE LEÓN ENRÍQUEZ**, a solicitud del señor **MARIO ANTONIO DÍAZ DE LEÓN LÓPEZ**, quien manifiesta su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tiene conocimiento que además de él, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 03 de noviembre del año 2025.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

1077-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura **42,283**, de fecha seis de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA TIRADO CHÁVEZ**, a solicitud de sus hijas las señoras **LIDIA NAVA TIRADO** y **GENOVEVA NAVA TIRADO**, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento la de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 10 de noviembre del año 2025.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

1077-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **756** de fecha **06** de **noviembre** de **2025**, otorgado ante la fe del suscrito notario, la señora **MARTHA BEATRIZ MANRIQUE TORRES**, llevó a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ARTURO CAMACHO ÁLVAREZ**, en donde dicha persona, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de dicha sucesión, aceptó la herencia instituida a su favor y por último, la señora **MARTHA BEATRIZ MANRIQUE TORRES**, aceptó desempeñar el cargo de albacea en la sucesión testamentaria en referencia, misma que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a los 10 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente

Lic. Mario Rosales Mora.-Rúbrica.
Notario Público número 199
del Estado de México.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

1078-A1.-14 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 65,939 del día 07 de noviembre del 2025, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **MARIA GUADALUPE BEDOLLA ARGUELLO** en su carácter de apoderada de la señora **MA. TERESA PONCE DE LEÓN ALVAREZ** y **ENRIQUE PONCE DE LEÓN BEDOLLA** en su carácter de albacea de las Sucesiones Intestamentarias de los señores **ENRIQUE PONCE DE LEÓN ALVAREZ** y **MARIA DE LA LUZ ALVAREZ Y QUEZADA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE PONCE DE LEÓN ROSAS**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

1079-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **36,485** de fecha **09 DE OCTUBRE DE 2025**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **SOLEDAD PALMAS CEDILLO** (quien también acostumbra a utilizar en su vida social y jurídica los nombres de **SOLEDAD PALMA CEDILLO** y **SOLEDAD PALMA**), **ELIZABETH PARDINEZ PALMA**, **ELVIZ IVAN PARDINEZ PALMA**, **SANDRA PARDINEZ PALMA**, **CESAR URIEL PARDINEZ**

PALMA y PEDRO PARDINEZ PALMA en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión respectivamente, **INICIARON** ante mí el **TRAMITE NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO PARDINEZ ORTIZ**.

Los señores **ELIZABETH PARDINEZ PALMA, ELVIZ IVAN PARDINEZ PALMA, SANDRA PARDINEZ PALMA, CESAR URIEL PARDINEZ PALMA y PEDRO PARDINEZ PALMA, REPUDIARON expresamente los DERECHOS HEREDITARIOS**, que les correspondieran en la sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor **PEDRO PARDINEZ ORTIZ**.

SOLEDAD PALMAS CEDILLO (quien también acostumbra a utilizar en su vida social y jurídica los nombres de **SOLEDAD PALMA CEDILLO y SOLEDAD PALMA**), **ACEPTÓ** la herencia a su favor.

Se designo al señor **ELVIZ IVAN PARDINEZ PALMA**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ANDREA JUÁREZ TENORIO y CAROLINA SÁNCHEZ CABRERA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1080-A1.- 14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA 20,868 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAUL ESPINOZA BOLAÑOS, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES CECILIA REDRUJO ACOSTA, MARIA, PATRICIA Y HUGO ALBERTO TODOS DE APELLIDOS ESPINOZA REDRUJO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE, QUIENES DECLARARON SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 6 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

215-B1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 18 de Julio 2025.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **33,471** del Volumen **781**, firmada el día 08 de Julio del 2025, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN PABLO SANCHEZ FLORES**, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, quien falleció el 06 de Mayo del 2025, que otorga la señora **GUDELIA REYES VAZQUEZ** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **GAUDENCIO SANCHEZ REYES, JUAN EDUARDO SANCHEZ REYES, JORGE SANCHEZ REYES Y LAURA SANCHEZ REYES**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar y que son los únicos y universales herederos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

216-B1.-14 y 26 noviembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE	: 1702/2022
POBLADO	: POTRERO DE SAN DIEGO
MUNICIPIO	: VILLA VICTORIA
ESTADO	: MÉXICO

EDICTO

**JUAN CARLOS MONDRAGÓN MARÍN, PABLO MONDRAGÓN PRIMERO,
MARISA Y VERÓNICA AMBAS DE APELLIDOS REYES CAMACHO,
DEMANDADOS EN EL ASUNTO CITADO AL RUBRO.**

Toluca, México; a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco.

En términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria a través de este medio se les emplaza formalmente a juicio dentro de los autos del expediente agrario al rubro citado a **JUAN CARLOS MONDRAGÓN MARÍN, PABLO MONDRAGÓN PRIMERO, MARISA Y VERÓNICA AMBAS DE APELLIDOS REYES CAMACHO, DEMANDADOS EN EL ASUNTO CITADO AL RUBRO**, respecto de la demanda presentada por **FELIPE JORDAN SANDOVAL, FERNANDO MARÍN CARMONA Y LÁZARO MARÍN FRANCISCO**, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado que nos ocupa, a través de la cual reclaman entre otras prestaciones la nulidad de la primera convocatoria de diez de abril de dos mil quince, relativa al reconocimiento de avecindados.

Para lo cual deberán de comparecer a dar contestación en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal sito en calle Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia las Américas, C.P. 50130, Toluca, Estado de México; así como para oponer excepciones y defensas, ofrecer las pruebas de su interés y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Toluca, apercibido que de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho a dar contestación con posterioridad, a oponer excepciones y defensas, así como para ofrecer pruebas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180, 185 fracciones I y V y 187 de la Ley Agraria.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 24, MAESTRA GRISELDA CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.**

2684.-31 octubre y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FERNÁNDO DÁVILA REBOLLAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 235 DE LA CIUDAD DE MÉXICO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6172, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 984, VOLUMEN 607, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2006, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL "...INSTRUMENTO SESENTA Y DOS, LIBRO DOS, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. GUILLERMO AARON VIGIL CHAPA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL CUAL HIZO CONSTAR: --- A.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR HUMBERTO ALEJANDRO IBARRA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE VENDEDORA"; REPRESENTADO POR LA SEÑORITA MARÍA ISABEL MARES GARCÍA Y POR OTRA PARTE LA SEÑORITA YOLANDA MATAMOROS TRONCOSO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE COMPRADORA"; Y --- B.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA CREDITO Y CASA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INTERMEDIARIO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA IVETTE HERNÁNDEZ NÚÑEZ Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORITA YOLANDA MATAMOROS TRONCOSO, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL DEUDOR..." (SIC.- RESPECTO DEL INMUEBLE INDENTIFICADO COMO: EL DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS, DE LA CALLE DE FUENTE DE CERVANTES, CONSTRUIDO SOBRE EL TERRENO ÚNICO, DE LA MANZANA VEINTIUNO (ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, SEGUNDA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: UBICADO EN EL PRIMER -- NIVEL Y CONSTA DE ESTANCIA-COMEDOR, COCINA, DOS RECÁMARAS, BAÑO Y PATIO DE SERVICIO. --- SUPERFICIE DE: CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS. --- LINDEROS: AL NORTE, EN SEIS METROS CON DEPARTAMENTO CIENTO UNO; AL ESTE, EN SIETE METROS, CON ÁREAS COMUNES; AL SUR, EN SEIS METROS, CON DEPARTAMENTO CIENTO TRES; Y AL OESTE, EN SIETE METROS, CON PATIO POSTERIOR. --- EN SENTIDO HORIZONTAL COLINDAD, POR ABAJO CON EL FIRMA (ASÍ) DE CONCRETO DE PLANTA BAJA, POR ARRIBA CON LA LOSA DE ENTREPISO QUE LA SEPARA DEL DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS GUION DOSCIENTOS DOS, EN UN ÁREA DE CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS.- EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

968-A1.- 6, 11 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE AGOSTO DE 2025.

EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025, CON NUMERO DE FOLIADOR 1701, EL C. **JESUS FERNANDO TORRES ASCENCIO Y LA C. HILDA MARTHA MORALES MOEDANO, POR SU PROPIO DERECHO**, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA **REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 1135, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA**, - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 4 MANZANA T, Y CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 110 DE LA CALLE GAVIOTAS, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “JARDINES DE TULTITLAN”, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 7, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO “PORTALES” (ACTUALMENTE EX HACIENDA PORTALES), UBICADO EN LA CARRETREA HACIENDA PORTALES (ACTUALMENTE CAMINO HACIENDA PORTALES), COLONIA INDUSTRIAL CARTAGENA (TAMBIEN CONOCIDA COMO CENTRAL DE ABASTOS), MUNICIPIO DE TUTLTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, - - - **CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS**; CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: **NORTE: EN 6.00 METROS CON AREA DE DONACION MANZANA U; ESTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 3; SUR EN 6.00 METROS CON VIA PUBLICA; OESTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 5.** - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA **04 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. - - - - -

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

201-B1.-6, 11 y 14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de octubre de 2025.

Que en fecha 10 de Octubre de 2025, **EL C. ELIAS FRANCO COJAB**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 467, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 1, de la Manzana XXXVI-A, ubicado en el "Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco", Sección Primera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - con superficie de 367.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: 13.50 metros con Calle Fuente de Diana; AL SUR: 14.60 metros con Propiedad Privada; AL ORIENTE: 29.08 metros con Propiedad Privada; AL PONIENTE: 26.30 metros con Propiedad Privada.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1017-A1.- 11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de Octubre de 2025.

Que en fecha 13 de Octubre de 2025, **EL LIC. J. CARLOS F. DIAZ PONDE DE LEON**, Notario Público número **209 de la Ciudad de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 41, Volumen 106, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 33, de la Manzana 210, del "Fraccionamiento Ciudad Satélite", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 390.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ORIENTE: 13.00 metros con la calle Circuito Médicos; vía pública de su ubicación; AL SUR: en 30.00 metros con el lote de terreno número 34; AL PONIENTE: en 13.00 metros con los lotes números 5, 6 y 7; AL NORTE: en 30.00 metros con el lote de terreno número 32.** - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1018-A1.- 11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 14 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2632/2025 el C. Marco Iván Camacho García solicito ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 267 volumen 958 libro primero, sección primera de fecha de inscripción 31 de enero de 1990, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamiento Vigentes en el Estado de México, en la cual se registro el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,501 VOLUMEN 281 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO PURA D. LEAL DE LA GARZA NUMERO 23 DEL ESTADO MEXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR PORFIRIO RAMIREZ ANDONEGUI QUIEN CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA BENITA ROSALINDA AGUILAR RAMIREZ Y COMO COMPRADORES: CECILIO AUGUSTO MENDEZ OLOARTE Y ADRIANA SOILA GUERRA SOTO DE MENDEZ. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 29 MANZANA TERCERA Y LA CASA EN EL CONSTRUIDA QUE ESTA MARCADA CON EL NUMERO 10 DE LA CALLE RINCONADA DE JUPITER DEL FRACCIONAMIENTO LA PROPIEDAD CASAS PARA TRABAJADORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE 16.50 METROS CON EL LOTE 28.

SUR 16.50 METROS CON LOTE 30.

ORIENTE 7.35 METROS CON LOTE 39.

PONIENTE 7.35 METROS CON CALLE RINCONADA DE JUPITER.

SUPERFICIE: 121.27 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de Mexico. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.

208-B1.-11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 1 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2488/2025 la C. Reynalda González solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 3780, volumen 789, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 23 de julio de 1987, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1772 DEL VOLUMEN NÚMERO 32 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1987 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE SUBDIVISIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS QUE CONTIENEN LA LOTIFICACION, QUE OTORGA "UNIDAD VECINAL DE ARAGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR OFICIO: D6 DUV-498/84 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1984, LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE ESTE INMUEBLE CON ANTECEDENTE REGISTRAL: PARTIDA 3730, VOLUMEN: 789 LIBRO 1 SECCIÓN I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 28 MANZANA 7 COLONIA MEXICO COLONIAL I UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE 17.64 METROS CON LOTE 27.
ESTE 7.00 METROS CON CONVENTO DE SANTO DOMINGO.
SUR 17.64 METROS CON LOTE 29.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 11.
SUPERFICIE: 123.48 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de Mexico. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-
Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.

209-B1.-11, 14 y 20 noviembre.

NATURGY MÉXICO, S.A. DE C.V.
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE TOLUCA

Naturgy México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Marina Nacional 60, piso 6, colonia Tacuba, Miguel Hidalgo código postal 11410, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97 para la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca, otorgado por la Comisión Nacional de Energía, antes la Comisión Reguladora de Energía, el 3 de septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE TOLUCA
Cifras expresadas en pesos de agosto de 2024

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Mercado Residencial				
Cargo por servicio	Pesos/mes	84.8938		
Bloque único	Pesos/GJ	85.4690	72.1755	13.2935
Mercado Comercial < 1,507				
Cargo por servicio	Pesos/mes	141.3189		
Bloque único (3)	Pesos/GJ	51.2819	43.3057	7.9762
Mercado Gran Comercial-Pequeño Industrial (1)				
Cargo por servicio	Pesos/mes	1,649.4134		
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes (3)	Pesos/GJ	76.9795	65.0065	11.9731
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes (3)	Pesos/GJ	47.3009	39.9439	7.3570
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ	29.4242	24.6598	4.5419
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	2.3938	2.2812	0.4202
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	1.0439	1.1636	0.2143
Mercado Gran Industrial (2)				
Cargo por servicio	Pesos/mes	8,231.0939		
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ	17.0268	14.3959	2.6515
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ	7.9399	6.8728	1.2659
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	1.1824	1.2783	0.2354
Bloque IV - Más de 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	0.5273	0.7359	0.1355
Industrial EDS (4)				
Cargo por servicio	Pesos/mes	8,216.8743		
Bloque único	Pesos/GJ		3.7453	0.6898
Otros Cargos				
Otros Cargos por Mercado	Unidad	Residencial / Comercial < 1,507	Com.- Peq. industrial. (1)	Gran Industrial (2)
Conexión estándar (cargo único) (5)	Pesos	3,914.0673	6,460.3709	227,892.8823
Conexión no estándar	Pesos/metro	1,486.8273	2,812.1888	3,365.0909
Desconexión y reconexión	Pesos	332.3038	661.9104	991.5291
Cheque Devuelto (6)	% s/tot.cheque	20%	20%	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	176.09	245.46	349.53
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	429.56	565.64	1,043.23
Acto Administrativo (7)	Pesos/acto	176.09	245.46	349.53

Notas: (1) Para consumos menores a 41,868 GJ/año/ (2) Para consumos mayores de 41,868 GJ/año/ (3) El cargo de "Distribución con comercialización" aplica únicamente a usuarios con un consumo de hasta 5,000.00 GJ por año. (4) Estación de servicio para Gas Natural Vehicular (5) Corresponde a la tubería, válvula y accesorios para la conducción de energía con una longitud de hasta 30 metros. (6) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo (7) Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2025.

Naturgy México, S.A. de C.V.- Representante Legal.- Juan Camilo Villada Upegui.- Rúbrica.

3051.-14 noviembre.

NATURGY MÉXICO, S.A. DE C.V.**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA ÚNICA DEL SISTEMA UBICADO EN IXTLAHUACA DE RAYÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Naturgy México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Marina Nacional 60, piso 6, colonia Tacuba, Miguel Hidalgo código postal 11410, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/23892/DIS/2021 para la Zona Geográfica Única del sistema ubicado en Ixtlahuaca de Rayón en el Estado de México, otorgado por la Comisión Nacional de Energía, ante la Comisión Reguladora de Energía el 29 de noviembre de 2021, la lista de tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA ÚNICA DEL SISTEMA
UBICADO EN IXTLAHUACA DE RAYÓN
EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Cifras expresadas en pesos de abril de 2025

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Grupo tarifario único ¹				
Cargo por servicio	Pesos/mes	17,230.9721		
Bloque único	Pesos/GJ	15.2486	14.6380	0.6106

Otros Cargos

Otros Cargos por Mercado	Unidad	Grupo tarifario único
Conexión estándar (cargo único) ²	Pesos	288,408.3157
Conexión no estándar	Pesos/metro	3,038.7849
Desconexión y reconexión	Pesos	952.2916
Cheque Devuelto ³	% s/tot.cheque	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	358.8000
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	1,070.9000
Acto Administrativo ⁴	Pesos/acto	358.8000

Notas:

^{1/} El cargo de distribución con comercialización aplicará únicamente a usuarios con consumo de hasta 5,000.00 Gigajoules por año.

^{2/} Conjunto de tuberías, válvulas, medidores y accesorios apropiados para la conducción y entrega del gas desde las líneas del sistema de distribución hasta las instalaciones de aprovechamiento de los usuarios, con una longitud de hasta 30 metros.

^{3/} Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.

^{4/} Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2025.

Naturgy México, S.A. de C.V.- Representante Legal.- Juan Camilo Villada Upegui.- Rúbrica.

3051.-14 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 18 de junio de 2025 mediante folio de presentación 1451/2025, la C. Ma. De Jesús Fuentes Cervantes solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 3 de abril de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 211 LOTE 26 FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 15.00 METROS CON LOTE 25.

SUR 15.00 METROS CON LOTE 27.

ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 56.

PONIENTE 8.00 METROS CON BOULEVARD TONATIUH.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 18 de agosto de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1064-A1.- 14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 28 de agosto de 2025 mediante folio de presentación 2122/2025, la C. Ma. De Jesús Fuentes Cervantes solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 3 de abril de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 211 LOTE 27 FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 15.00 METROS CON LOTE 26.

SUR 15.00 METROS CON LOTE 28.

ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 57.

PONIENTE 8.00 METROS CON BOULEVARD TONATIUH.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 21 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. En D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1065-A1.- 14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON NUMERO DE FOLIADOR 2068, EL C. SILVERIO TORRES CONEJO Y LA C. MARIA DEL ROCIO GARCIA MORALES, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSITITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 137 VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA - - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA CASA TREINTA Y OCHO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO XIX, DEL CONDOMINIO HORIZONTAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “RESIDENCIAL LOS REYES TULTITLAN I”, MARCADO CON EL NUMERO 99 DE LA CALLE AMADO NERVO, EN TÉRMINOS DEL BARRIO DE SANTIAGO TULTITLAN, HOY BARRIO DE LOS REYES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE DE 67.75 METROS CUADRADOS; CON LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORTE EN 04.26 METROS CON VIALIDAD INTERNA; AL SUR: EN 04.26 METROS CON LOTE VECINO; AL ESTE: EN 09.96 METROS CON VIVIENDA 37; AL OESTE: 09.96 METROS CON VIVIENDA 39. - - - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y DEL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- - - - -

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1067-A1.- 14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de Octubre de 2025.

Que en fecha 21 de Octubre de 2025, **EL C. RODOLFO PORRAS CAMACHO en su calidad de nuevo propietario**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 825, Volumen 108, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 15, Manzana 2, del "Fraccionamiento la Florida", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - con superficie de 250.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** 25.00 metros con lote 14; **AL SUR:** 25.00 metros con lote 16; **AL ORIENTE:** 10.00 metros con lote 36; **AL PONIENTE:** 10.00 metros con calle Gladiolas. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1066-A1.- 14, 20 y 25 noviembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: "Asociación de Charros del Estado de México A.C.", Consejo Directivo 2023-2026.

En el Municipio de Toluca, Estado de México, en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en la Villa Charra de Toluca, "Profesor Carlos Hank González"; con domicilio ubicado en Carr. Naucalpan- Toluca Km. 53.5, San Mateo Otzacatipan.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE CHARROS DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPITULO IV "DE LAS ASAMBLEAS" ARTICULO 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 56, Y DEMAS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA ASOCIACIÓN DE CHARROS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.

CONVOCA

A todos los socios activos y al corriente en el pago de sus cuotas; para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria el próximo 29 de noviembre de 2025 en el Palco de Honor de las instalaciones de esta Asociación, a las 09:00 am en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 09:30 am, con los socios asistentes de acuerdo al siguiente:

- I. **Lista de asistencia y declaratoria de la existencia del cuórum**
- II. **Lectura y aprobación del Orden del Día**
- III. **Intervención de los integrantes del Consejo Directivo 2023-2026.**
- IV. **Asuntos generales**
- V. **Clausura de la sesión.**

La presente convocatoria fue aprobada en las Instalaciones de la Asociación de Charros del Estado de México, A.C., del mes de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE.- ING. EDUARDO LÓPEZ MACEDO, PRESIDENTE.- RÚBRICA.- LIC. JOSÉ RAFAEL OSORNIO CRUZ, SECRETARIO.-RÚBRICA.

3052-BIS.- 14 noviembre.

Al margen un logotipo, que dice: Sigamos Transformando Nextlalpan 2025-2027, una leyenda y el Escudo del H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2025-2027.

MUNICIPIO DE NEXTLALPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Ing. Arq. Anyelo Raúl Rivera Varela, Director de Obras Públicas del Municipio de Nextlalpan, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.22, 12.23 fracción I, 12.33 y 12.34 fracción II del libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado del México, se invita a las personas físicas y morales a participar en la contratación de la Obra Pública, de según lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN: MN/RP-LPN-34/2025						
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN 2DA ETAPA.				28 DE NOVIEMBRE DEL 2025	27 DE DICIEMBRE DEL 2025	\$ 2,500,000.00
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	PLAZO DE EJECUCIÓN
\$ 5,000.00	17 DE NOVIEMBRE DEL 2025	19 DE NOVIEMBRE DEL 2025	20 DE NOVIEMBRE DEL 2025	26 DE NOVIEMBRE DEL 2025	27 DE NOVIEMBRE DEL 2025	30 (TREINTA DÍAS NATURALES)

Los recursos fueron autorizados en el oficio no. **Cuadragésima cuarta sesión ordinaria no° 54/2025 de fecha 12 de noviembre del 2025** para el ejercicio fiscal 2025 de la Secretaria de Finanzas, Subsecretaria de Planeación y Presupuesto.

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la dirección de obras públicas del municipio de Nextlalpan, estado de México, C.P. 55790, teléfono 49115151, a partir de la fecha de publicada en la presente convocatoria, de 10:00 a 17:00 hrs.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- Manifestación bajo protesta de decir verdad que está interesado en participar en la licitación pública nacional.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 12.48 del libro décimo segundo del código administrativo del estado de México.
- Recibo de pago de bases
- Los detalles se determinan en la propia convocatoria y bases

Los criterios generales para la adjudicación del contrato que realizara "LA CONVOCANTE" serán: con base en el libro décimo segundo del código administrativo del estado de México y su reglamento y presente en el índice más conveniente producto del análisis económico correspondiente para el proyecto, o en su caso el resultado más favorable entre las propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

NEXTLAPAN, ESTADO DE MÉXICO A, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE.- ING. ARQ. ANYELO RAÚL RIVERA VARELA.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE NEXTLALPAN.-RÚBRICA.

3053-BIS.- 14 noviembre.